



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 23 de setiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 322-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum N° 396-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Art. 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 056-2020/CMDPN y Resolución de Alcaldía N° 010-2021-AL/MDPN;

Que, con Informe N° 0322-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 02 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la formalización de las modificaciones de presupuesto a nivel funcional programático realizadas en el mes de agosto del ejercicio presupuestario 2021;

Que, por Memorandum N° 396-2021-GAF/MDPN de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es necesario se regularice la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático realizadas en el mes de agosto de 2021, conforme lo indicado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N°0007-2020-EF/50.05 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y La Ley N°27972 - Ley Orgánica De Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizarse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (05) días aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIBET TATAJE TABOADA
ALCALDE